PROVISIÓN TRANSITORIA DEL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, **y atendiendo las reclamaciones presentadas**, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido se ofreció vía correo electrónico el día **14 de octubre de 2021**, a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Teniendo en cuenta lo señalado en el memorando No. 201912000000123373 "Lineamiento Proceso de Encargo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Cecilia de la Fuente de Lleras-ICBF, el cual señala :

(...) ***6.4 Manifestación de Interés por parte de los empleados públicos con derechos de carrera administrativa opcionados.***

Con el objeto de agilizar el proceso y dar cumplimiento a lo establecido en la norma, la Dirección de Gestión Humana, a través del correo electrónico **Encargo_2018@icbf.gov.co** remitirá comunicación a los empleados susceptibles de ser encargados por encontrarse en el empleo **inmediatamente inferior** (Denominación, Código y Grado), con el fin de que manifiesten si se encuentran interesados o no en ser encargados en la Dependencia donde existe la vacante, haciendo claridad que quien tenga el mejor derecho, una vez surtido todo el proceso de verificación y acepte ser encargado, deberá desempeñar sus funciones en la dependencia donde se encuentra asignada la vacante.

El servidor deberá manifestar su interés o no de participar en el proceso es a más tardar dentro del día hábil siguiente entre las 00:00 y las 23:59 p.m. en el correo: **Encargo_2018@icbf.gov.co**.

Si el servidor del empleo inmediatamente inferior (Denominación, Código y Grado) no manifiesta su interés en el término antes indicado, la Dirección de Gestión Humana, verificará en el sistema si la persona se encuentra dentro de las situaciones administrativas laborales que

le impidan el conocimiento del ofrecimiento de encargo, y en este evento enviará correo electrónico a la cuenta personal que el servidor registró en el aplicativo SIGEP, el plazo para manifestar su interés es dentro del día hábil siguiente a la remisión del correo, el cual deberá ser remitido al correo electrónico **Encargo_2018@icbf.gov.co**

Si dentro del plazo establecido el servidor público con derechos de carrera no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en hacer parte del estudio de verificación para acceder al encargo y continuará el proceso de provisión, con el fin de suplir las necesidades de personal de las áreas dentro de la mayor celeridad y garantizando el derecho de los demás empleados públicos de carrera administrativa.

Nota: Los empleados públicos deben contribuir para que el proceso se realice con celeridad dando respuesta de manera positiva o negativa en los tiempos establecidos y de esta forma no causar perjuicio en la prestación del servicio.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos en vacancia definitiva:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	DISCIPLINARIA ÚLTIMO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:	EMPLEO DEL ENCARGO
SUBDIRECCION DE OPERACION DE LA ATENCION A LA FAMILIA Y COMUNIDADES	1.072.653.368	MORENO RODRIGUEZ JOHAN DAVID	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-14	NO	100.00	BOGOTA C.Z. BARRIOS UNIDOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01
HUILA GRUPO FINANCIERO	1.075.295.293	ALVARADO PARRA MARIA MARGARITA	SECRETARIO EJECUTIVO 4210-16	NO	82.25	HUILA C.Z. NEIVA 1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01
ATLANTICO C.Z. NORTE CENTRO HISTORICO	32.759.900	BLANCO MENDOZA ZAIRA ESTHER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-15	NO	99.55	ATLANTICO C.Z. NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01
META GRUPO JURÍDICO	79.561.515	GOMEZ GARZON ORLANDO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-14	NO	99.00	META C..Z. VILLAVICENCIO 2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01
BOGOTA C.Z. RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR - CREER	1.013.593.816	AVILA VILLARRAGA OMAR YESID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-15	NO	99.00	SANTANDER C.Z. CARLOS LLERAS RESTREPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01
BOGOTA C.Z. RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR - CREER	1.031.124.585	GAMBA ROBAYO EDUARD AUGUSTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-11	NO	99.75	CUNIDNAMARCA C.Z. SOACHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01
CESAR GRUPO FINANCIERO	1.065.822.072	ACEVEDO CELEDON MARIA FERNANDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-13	NO	100.00	ANTIOQUIA C.Z. ABURRÁ SUR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01

NOTA: Si existe algún servidor público que crea tener derecho a los encargos en los citados empleos, y no se la haya ofrecido, por favor manifestarse.

Fecha de publicación: **30 NOVIEMBRE DE 2021** (2 días hábiles)

Cordialmente,

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Proyectó	Elizabeth Caicedo Prado	GRYC	